



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

04 MAY 2016

VISTO: El Expte. N° 19707/16, por el cual el Sr. Prof. Ab. GUSTAVO ROBERTO WALTER, Leg. 31134, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en sus cargos docentes de la Facultad de Derecho, por el período que va del 18 al 30 de mayo de 2016, en razón de haber sido invitado por la Academia de Ciencias de la Federación de Rusia-Instituto de Latinoamérica, a los cursos para profesores de las universidades latinoamericanas, integrando la delegación que representa a la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en Moscú (Rusia);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res. 1600/00);

Que el Ab. Walter reviste en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (cod. 119) por concurso en la Cát. "C" de la asignatura Introducción al Derecho, conforme Res. HCS. N° 1398/14; un cargo interino de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (Cod. 118) en la Cat. "C" de Derecho Político hasta el 31.03.17, conforme Res. HCD N° 60/16 y un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) en la Cát. "A" de IECA hasta el 31.01.17, conforme Res. HCD N° 497/15;

Que es criterio de este Decanato apoyar las actividades de investigación y perfeccionamiento de su Cuerpo Docente que a no dudarlo redundará en beneficio de la comunidad universitaria toda;

Las disposiciones del Art. 36° inc. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. GUSTAVO

ROBERTO WALTER, Leg. 31134, por el período que va del 18 al 30 de mayo de 2016 en los cargos docentes que desempeña en la Facultad de Derecho, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00);

Art. 2°.- Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica.

Departamento de Estudios Básicos, Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.-

VICTORINO SOLA
Secretario Académico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO XANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

577

ES COPIA FIEL